



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

NOMBRA EDUCADORA DE PARVULOS  
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 28 Oct 2015

DECRETO AFECTONº 1.728 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio Nº 1.299 de 04/08/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

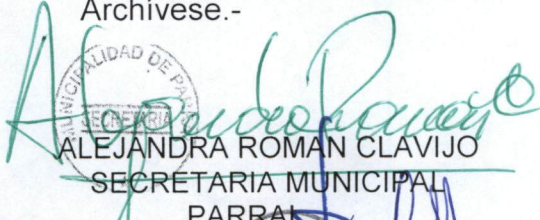
- 1.- La necesidad de continuar brindando atención educacional a los alumnos del Nivel Pre Básico de la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral y mientras permanezca con Licencia Médica la titular del cargo, justifica la contratación de la persona que se individualiza.-


DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **CAMILA ANDREA SOTOMAYOR VILCHES**, R.U.T. Nº [REDACTED] Ex Educadora de Párvulos de la Sala Cuna V.T.F. “Dulces Sonrisas” de la comuna de Parral, quien, a contar del **04 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Octubre de 2015**, cumplirá funciones de Educadora de Párvulos de reemplazo por Licencia Médica, en la Escuela **E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz”** de la comuna de Parral, con una jornada laboral de **44 horas** cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de horas contratadas, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, percibiendo por ello, una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y

Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDESA  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPOPM/H/DAD/JAR/jar.-

DISTRIBUCION DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
ABOGADO